



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 533  
ANT. : Solicitud acceso a la información de fecha 29 de 01 2026, caso N° AP015T0000935  
MAT. : Deniega parcialmente acceso a la información caso N° AP015T0000935  
ADJ. : Archivo Excel "Información parcial Ley de Transparencia\_AP015T0000935.xlsx"

Valdivia, 12 marzo 2026

**A : MARJORIE VILCHES DE LA PAZ**

**DE : NEBENKA DONOSO SAN MARTÍN  
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

Junto con saludar, por medio del presente, y en respuesta a su requerimiento de acceso a la información N° AP015T0000935, de conformidad a la ley N° 20.285 sobre Acceso a La Información Pública, por medio de la cual solicitó a este Servicio detalle sistematizado y actualizado del catastro de inmuebles y terrenos fiscales (BBNN/SERVIU) a nivel nacional, informo lo siguiente:

Habiendo analizado el requerimiento, dado que se trata de materias estratégicas y sensibles, se ha informado que la eventual entrega detallada de la información, pondría en riesgo aspectos de seguridad y expondría este Servicio a potenciales usos irregulares de sus terrenos.

Por lo anterior, respecto de la solicitud aplica causal de denegación parcial, en virtud de la concurrencia de lo dispuesto en el **artículo 21** de la ley 20.285, el cual consagra las causales de secreto o reserva en virtud de las cuales se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, **numeral 1)** "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:", **literal b)** "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas" y **numeral 3)** "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública"

En virtud de lo anterior se deniega parcialmente la solicitud de información, procediendo a hacer entrega de la información requerida y cuya entrega de aprueba, en archivo Excel adjunto al presente oficio.

Esperando haber dado respuesta a vuestra consulta, y si desea más información, le invitamos a acercarse presencialmente a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) ubicada en calle Avenida Alemania 799 Valdivia, o en calle Letelier N° 447, La Unión, de lunes a viernes de 08:30 a 13:15 horas. Atención telefónica red fija 63-2283519 / 63-2283522 / 63-2283535 / 63-2283536, Valdivia, y 64-2320220 y 64-2320221, La Unión de 15.30 a 17.00 horas.



ORD.: 047 /

**ANT.:** Solicitud de Información AP001T0007895, de fecha 02.01.2026 ingresada a través de Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo primero de la Ley N° 20.285.

**MAT.:** Deriva solicitud de información de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia de Marjorie Vilches De la Paz.

SANTIAGO, 28 ENE 2026

**A :** SEGÚN DISTRIBUCION

**DE :** COORDINACION NACIONAL SIAC  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Hemos recibido de Marjorie Vilches De la Paz., la solicitud de información pública AP001T0007895, en la cual solicita lo siguiente:

"Al amparo de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a este organismo el detalle sistematizado y actualizado (en formato digital procesable, preferentemente Excel) del catastro de inmuebles y terrenos fiscales a nivel nacional, sin limitarse exclusivamente a aquellos con destino habitacional vigente. Se requiere específicamente: Inventario Nacional de Predios Fiscales: Nómina total de inmuebles bajo propiedad o administración del Estado (Bienes Nacionales / SERVIU), incluyendo: Región, Comuna, Rol de Avalúo, superficie (m2 o hectáreas) y uso de suelo actual (Urbano, Rural, Extensión Urbana). Terrenos con Potencial de Expansión: Identificación de predios fiscales ubicados en áreas rurales o de extensión urbana que sean colindantes con el límite urbano vigente de las respectivas comunas, con el fin de evaluar su potencial de integración mediante mecanismos de expansión urbana o Artículo 55 de la LGUC. Estado de Gestión y Disponibilidad: Detalle de la situación jurídica y administrativa de dichos terrenos (si cuentan con destinaciones vigentes, concesiones, o si se encuentran disponibles/libres de ocupación). Factibilidades Técnicas Existentes: Copia de informes técnicos o estudios previos sobre factibilidad de servicios básicos y conectividad vial que obren en poder de la institución respecto a estos terrenos. Banco de Suelo para Emergencia Habitacional: Listado de inmuebles ya transferidos o en proceso de transferencia para el Plan de Emergencia Habitacional, indicando su estado de avance y capacidad proyectada".

De una revisión preliminar, hemos determinado que es una materia que, de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico, debiese conocer vuestro servicio, por tal motivo, a través del presente oficio, realizamos la derivación que alude el artículo 13 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

El medio de envío requerido es a través correo electrónico: [mpvilchesdelapaz@gmail.com](mailto:mpvilchesdelapaz@gmail.com)  
Formato de entrega requerido: Digital  
Tipo de archivo: PDF

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información a través de correo electrónico, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro sistema.

Por orden de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por La Resolución Exenta N° 587, (V. y U.) de 2023.

Saluda atentamente a usted,

  
**ALEJANDRO SOLÍS VASQUEZ**  
COORDINADOR NACIONAL SIAC (S)



Adjunta.: Acuse de Recibo

MZO/SIAC-MINVU

**Distribución:**

- Sres. Directores SERVIU todas las regiones (con antecedentes)
- Ministerio de Bienes Nacionales (Av., Bernardo O'Higgins 720, Santiago, RM)
- Coordinador Nacional SIAC (S)
- Oficina de Partes

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA

AP001T0007895

Fecha: 02/01/2026 Hora: 18:18:59



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Marjorie
Primer Apellido	Vilches
Segundo Apellido	De la paz
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	mpvilchesdelapaz@gmail.com Región del Biobío, LAJA, CHILE
Correo electrónico notificaciones	mpvilchesdelapaz@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Al amparo de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a este organismo el detalle sistematizado y actualizado (en formato digital procesable, preferentemente Excel) del catastro de inmuebles y terrenos fiscales a nivel nacional, sin limitarse exclusivamente a aquellos con destino habitacional vigente. Se requiere específicamente: Inventario Nacional de Predios Fiscales: Nómina total de inmuebles bajo propiedad o administración del Estado (Bienes Nacionales / SERVIU), incluyendo: Región, Comuna, Rol de Avalúo, superficie (m2 o hectáreas) y uso de suelo actual (Urbano, Rural, Extensión Urbana). Terrenos con Potencial de Expansión: Identificación de predios fiscales ubicados en áreas rurales o de extensión urbana que sean colindantes con el límite urbano vigente de las respectivas comunas, con el fin de evaluar su potencial de integración mediante mecanismos de expansión urbana o Artículo 55 de la LGUC. Estado de Gestión y Disponibilidad: Detalle de la situación jurídica y administrativa de dichos terrenos (si cuentan con destinaciones vigentes, concesiones, o si se encuentran disponibles/libres de ocupación). Factibilidades Técnicas Existentes: Copia de informes técnicos o estudios previos sobre factibilidad de servicios básicos y conectividad vial que obren en poder de la institución respecto a estos terrenos. Banco de Suelo para Emergencia Habitacional: Listado de inmuebles ya transferidos o en proceso de transferencia para el Plan de Emergencia Habitacional, indicando su estado de avance y capacidad proyectada.

## Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

Observaciones	Al amparo de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a este organismo el detalle sistematizado y actualizado (en formato digital procesable, preferentemente Excel) del catastro de inmuebles y terrenos fiscales a nivel nacional, sin limitarse exclusivamente a aquellos con destino habitacional vigente. Se requiere específicamente: Inventario Nacional de Predios Fiscales: Nómina total de inmuebles bajo propiedad o administración del Estado (Bienes Nacionales / SERVIU), incluyendo: Región, Comuna, Rol de Avalúo, superficie (m2 o hectáreas) y uso de suelo actual (Urbano, Rural, Extensión Urbana). Terrenos con Potencial de Expansión: Identificación de predios fiscales ubicados en áreas rurales o de extensión urbana que sean colindantes con el límite urbano vigente de las respectivas comunas, con el fin de evaluar su potencial de integración mediante mecanismos de expansión urbana o Artículo 55 de la LGUC. Estado de Gestión y Disponibilidad: Detalle de la situación jurídica y administrativa de dichos terrenos (si cuentan con destinaciones vigentes, concesiones, o si se encuentran disponibles/libres de ocupación). Factibilidades Técnicas Existentes: Copia de informes técnicos o estudios previos sobre factibilidad de servicios básicos y conectividad vial que obren en poder de la institución respecto a estos terrenos. Banco de Suelo para Emergencia Habitacional: Listado de inmuebles ya transferidos o en proceso de transferencia para el Plan de Emergencia Habitacional, indicando su estado de avance y capacidad proyectada.
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	SI
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

### 2. Fecha de entrega vence el: 30/01/2026

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 30/01/2026. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AP001T0007895, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 600 901 11 11 - desde celulares: 02 2 901 11 11

Serrano 15, Santiago

## Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU)", ubicadas en Serrano 15, Santiago, en el horario Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Saluda atentamente a Ud.

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN**  
**DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

DSE/MGI/JHZ/RVP/CVV

Distribución

- MPVILCHEZDELAPAZ@GMAIL.COM
- SECCIÓN GESTIÓN DE SUELOS SERVIU LOS RÍOS
- OFICINA CONTROL DE GESTIÓN SERVIU LOS RÍOS
- DEPTO TÉCNICO SERVIU LOS RÍOS
- SIAC SERVIU LOS RIOS
- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS